



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CPS47/2022

CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO. ÁREA RESPONSABLE: DIRECCION DE DESARROLLO.
CONTRATO NUMERO: <u>DAM/CPS47/2022</u>	
FECHA: <u>02 DE JUNIO DE 2022</u>	
IMPORTE TOTAL: <u>\$ 2,042,940.00</u>	
ADJUDICADO: <u>AGRICOLA LOER S.P.R. DE R.L. DE C.V.</u>	
CONCEPTO: <u>SERVICIO DE MECANIZACIÓN AGRICOLA DE HABILITACIÓN DE SUELOS PARA SIEMBRA DE COSECHA DE CULTIVOS BASICOS EN LAS LOCALIDADES EJ. AGRICULTORES DEL NORTE 1RA. SECCIÓN, EJ. BUENAVISTA VEINTITRES, EJ. MIGUEL HIDALGO SACAOLAS, EJ. JOLOCHERO, EJ. EL MICAL, EJ. FRANCISCO VILLA, EJ. EL CAPULIN, EJ. CUAUHTEMOC, EJ. CUYOS DE CAOBA, EJ. EL PACHI, EJ. OJO DE AGUA, EJ. ING. EMILIANO LÓPEZ ZAMORA, EJ. FRANCISCO I. MADERO 1RA. SECCIÓN, EJ. EL CHAMIZAL, EJ. EL RAMONAL, EJ. LOS CENOTES, EJ. APATZINGAN, EJ. ARROYO EL TRIUNFO 1RA. SECCIÓN, EJ. ARROYO EL TRIUNFO 2DA. SECCIÓN DE LA ZONA PLAN BALANCÁN.</u>	
TIPO DE PROCEDIMIENTO: <u>ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. BA/INGRESOS DE GESTIÓN/001/2022.</u>	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: <u>F001.-DESARROLLO AGRÍCOLA</u>	
PROYECTOS: <u>ISR-017, ISR-018, ISR-019, ISR-020, ISR-021, ISR-023, ISR-024, ISR-025, ISR-026, ISR-027, ISR-028, ISR-029, ISR-031, ISR-032, ISR-034, ISR-035, ISR-036, ISR-037, ISR-038 ISR-039. - MECANIZACIÓN AGRICOLA 2022.</u>	
PARTIDA: <u>43101.-SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN</u>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: <u>INGRESOS DE GESTIÓN</u>	

[Handwritten signature]

Rosario Lopez Estrada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE BALANCÁN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS C.P. CLARK DUCKER MORALES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. JOSÉ FÉLIX NEMEGYEI PÉREZ, DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “MUNICIPIO DE BALANCÁN” Y POR LA OTRA PARTE “AGRICOLA LOER SPR DE RL DE CV”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ROSARIO LÓPEZ ESTRADA, A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CPS47/2022

DECLARACIONES

I.- Declara El "Municipio de Balancán", Tabasco.

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de acuerdo a los artículos 65 fracción XIII, 86 fracción IV y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con fundamentos en los citados ordenamientos corresponde a la Dirección de Administración adquirir y proveer a la administración pública Municipal, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios a los que se requiere para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia con la representación del Órgano Ejecutivo, en la celebración de los contratos de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales y, otros que suscriba la propia Administración pública.

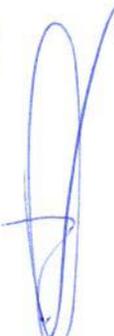
I.2.- Que con fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, el C.P. Clark Ducker Morales, que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (INE) con clave de elector número U^A|a a [A^OÁ [:A|) • a^: a • ^A
) / a a a A ^ • [] a a ^ A |) + { (a a a A
a a a d E G / a ^ A a a S V O R D E fue designado como Director de Administración, exhibiendo en este acto su nombramiento expedido por la Presidenta Municipal la Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, documento que, hasta la fecha, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.3.- Que con fecha cinco de octubre del año dos mil veintiuno, el Lic. José Félix Nemegeyi Pérez, que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral (INE) con clave de elector número U^A|a a [A^OÁ [:A|) • a^: a • ^A
) / a a a A ^ • [] a a ^ A |) + { (a a a A
a a a d E G / a ^ A a a S V O R D E fue designado como Director de Asuntos Jurídicos, exhibiendo en este acto su nombramiento expedido por la Presidenta Municipal la Dra. Luisa del Carmen Cámara Cabrales, documento que, hasta la fecha, no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

I.4.- Que mediante acuerdo delegatorio de facultades Publicado en el Periódico oficial suplemento C, Edición 8254 de fecha 13 de octubre de 2021, la Presidenta Municipal, con la facultad que le otorga el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, delegó en el Director de Administración y Director de Asuntos Jurídicos las funciones de celebración y firmas de contratos o convenios de acuerdo con la naturaleza del asunto en cuestión.

I.5.- Con fecha 01 de junio 2022 fue celebrada la Sesión ordinaria para la Adjudicación Directa No. BA/Ingresos de Gestión/001/2022, donde se dictamino por unanimidad de votos, Adjudicar de manera directa los Proyectos ISR-017, ISR-018, ISR-019, ISR-020, ISR-021, ISR-023, ISR-024, ISR-025, ISR-026, ISR-027, ISR-028, ISR-029, ISR-031, ISR-032, ISR-034, ISR-035, ISR-036,

Rosario Lopez Estrella






AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CPS47/2022

ISR-037, ISR-038 ISR-039. - Mecanización Agrícola 2022, siendo un total de 862 hectáreas.

I.6. Que el importe del presente contrato será cubierto con cargo a los **Proyectos** ISR-017, ISR-018, ISR-019, ISR-020, ISR-021, ISR-023, ISR-024, ISR-025, ISR-026, ISR-027, ISR-028, ISR-029, ISR-031, ISR-032, ISR-034, ISR-035, ISR-036, ISR-037, ISR-038 ISR-039. - Mecanización Agrícola 2022, **Fuente de Financiamiento:** Ingresos de Gestión, **Partida presupuestal** No. 43101.- Subsidios a la Producción.

I.7. Que cuenta con cédula de identificación fiscal, registrada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con razón social "Municipio de Balancán" con domicilio en la calle Melchor Ocampo sin número, R.F.C. MBA850101RU9, C.P. 86930, Balancán, Tabasco.

II.- Declara "**El Prestador de Servicios**".

II.1.- Que a través de convenios otorgados por los socios cuenta con 10 Tractores Agrícola de 90 hp o superiores a la toma de fuerza, equipados con implementos rastra arado de 12 y/o 14 discos dentados para trabajos de preparación de tierras, los cuales se utilizaran para realizar los servicios que se le han adjudicado de acuerdo al calendario anexo en la cláusula sexta.

II.2. Que la empresa **Agrícola LOER S.P.R. de R.L de C.V.**, es una sociedad de producción rural de responsabilidad limitada de capital variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, acredita su legal existencia con la escritura pública número 11.501, Volumen CXXIX, de fecha 16 de febrero del año 2022, otorgada ante la fe del Lic. Luis Mayo Castro, Titular de la Notaria Pública Numero 1 de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, instrumento jurídico que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco bajo el Numero de Constancia de Inscripción (NCI) 202200124123 de fecha 25 de mayo de 2022.

II.3.- Que el C. **Rosario López Estrada** ratifica su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la **Sociedad Agrícola LOER S.P.R. de R.L de C.V.**, con **poder general para pleitos y cobranzas, poder general para actos de administración, poder para actos de dominio**, que consta en el artículo trigésimo octavo de los estatutos sociales de la sociedad del instrumento público señalado en la fracción II.1. del presente contrato, manifiesta bajo protesta de decir verdad que dichos poderes y facultades no le ha sido revocado ni modificado a la fecha.

Rosario López Estrada



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CPS47/2022

II.4. Que se encuentra debidamente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con Registro Federal de Contribuyente **ALO2202096J1**.

II.5. Que en su objeto social cuenta con: Prestar el servicio de preparación de tierra para diversos cultivos agrícolas (rastreo, siembra etc.), primeramente a favor de los socios, así como también a favor de particulares ya sean personas físicas y/o morales.

II.6.-Que se encuentra inscrito en el padrón de Proveedores del Municipio de Balancán con No. De Registro 2089.

II.7. Que cuenta con la capacidad técnica, económica y la experiencia necesaria para llevar a cabo el Servicio de mecanización agrícola.

II.8. Que conoce plenamente y se sujeta al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del estado de Tabasco, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas y aplicables al objeto del presente contrato.

II.9. Que para efecto del presente contrato señala como domicilio fiscal en Calle 31, No. 503, Col. Centro, Tenosique, Tabasco, C.P.86900.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es el Servicio de Mecanización Agrícola para Habilitación de Suelos para siembra y cosecha de cultivos básicos con las siguientes metas a realizar en cada localidad como se establece en la tabla anexa: A cada hectárea Incluye: dos pases de rastra, combustible, operación y aceite.

Numero	Numero Proyecto	Localidad	No. Hectáreas
1	ISR-017	Ej. Agricultores del Norte 1ra. Sección	12
2	ISR-018	Ej. Buenavista Veintitres	17
3	ISR-019	Ej. Miguel Hidalgo Sacaolas	49
4	ISR-020	Ej. Jolochero	49
5	ISR-021	Ej. El Mical	26
6	ISR-023	Ej. Francisco Villa	26
7	ISR-024	Ej. El Capulin	25
8	ISR-025	Ej. Cuahémoc	37
9	ISR-026	Ej. Cuyos de Caoba	43
10	ISR-027	Ej. El Pichi	105
11	ISR-028	Ej. Ojo de Agua	16
12	ISR-029	Ej. Ing. Emiliano López Zamora	11
13	ISR-031	Ej. Francisco I. Madero 1ra. Sección	14
14	ISR-032	Ej. El Chamizal	92
15	ISR-034	Ej. El Ramonal	41
16	ISR-035	Ej. Los Cenotes	35
17	ISR-036	Ej. Apatzingán	152

Rosario Lopez Estrada

Rosario Lopez Estrada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CPS47/2022

18	ISR-037	Ej. Arroyo El Triunfo 1ra. Sección	21
19	ISR-038	Ej. Arroyo El Triunfo 2da. Sección	38
20	ISR-039	Ej. Vicente Lombardo Toledano	53
Total			862

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se compromete con EL "Municipio de Balancán" a realizar los trabajos de Maquila suelos con calidad y en tiempo y forma, en su totalidad por costos y riesgos por su cuenta propia, con la maquinaria agrícola requerida, consistente en tractores agrícolas de 90 hp o superiores a la toma de fuerza equipados con implementos rastra arado de 12 y/o 14 discos dentados, para el cumplimiento de los Proyectos ISR-017, ISR-018, ISR-019, ISR-020, ISR-021, ISR-023, ISR-024, ISR-025, ISR-026, ISR-027, ISR-028, ISR-029, ISR-031, ISR-032, ISR-034, ISR-035, ISR-036, ISR-037, ISR-038 ISR-039. -Mecanización Agrícola 2022.

TERCERA.- EL "MUNICIPIO DE BALANCÁN" por su parte, se obliga a pagar por concepto de mecanización agrícola (Con tractores agrícola de 90 hp o superiores a la toma de fuerza equipados con implementos rastra arado de 12 y/o 14 discos dentados, la cantidad de \$ 2,370.00 son: (Dos Mil Trescientos Setenta Pesos 00/100 M.N.) por hectárea, (Incluye: dos pases de rastra, combustible, operación y aceite) siendo precio fijo, misma que se cubrirá por hectáreas efectivas realizadas de acuerdo al calendario establecido en la Cláusula Sexta del presente contrato, se anexa tabla del monto a pagar por cada proyecto.

Numero	Numero Proyecto	Localidad	No. Hectáreas	Importe
1	ISR-017	Ej. Agricultores del Norte 1ra. Sección	12	\$ 28,440.00
2	ISR-018	Ej. Buenavista Veintitrés	17	\$ 40,290.00
3	ISR-019	Ej. Miguel Hidalgo Sacaolas	49	\$ 116,130.00
4	ISR-020	Ej. Jolochero	49	\$ 116,130.00
5	ISR-021	Ej. El Mical	26	\$ 61,620.00
6	ISR-023	Ej. Francisco Villa	26	\$ 61,620.00
7	ISR-024	Ej. El Capulín	25	\$ 59,250.00
8	ISR-025	Ej. Cuahtémoc	37	\$ 87,690.00
9	ISR-026	Ej. Cuyos de Caoba	43	\$ 101,910.00
10	ISR-027	Ej. El Pichi	105	\$ 248,850.00
11	ISR-028	Ej. Ojo de Agua	16	\$ 37,920.00
12	ISR-029	Ej. Ing. Emiliano López Zamora	11	\$ 26,070.00
13	ISR-031	Ej. Francisco I. Madero 1ra. Sección	14	\$ 33,180.00
14	ISR-032	Ej. El Chamizal	92	\$ 218,040.00
15	ISR-034	Ej. El Ramonal	41	\$ 97,170.00
16	ISR-035	Ej. Los Cenotes	35	\$ 82,950.00
17	ISR-036	Ej. Apatzingán	152	\$ 360,240.00
18	ISR-037	Ej. Arroyo El Triunfo 1ra. Sección	21	\$ 49,770.00
19	ISR-038	Ej. Arroyo El Triunfo 2da. Sección	38	\$ 90,060.00
20	ISR-039	Ej. Vicente Lombardo Toledano	53	\$ 125,610.00
Total			862	\$ 2,042,940.00

2023 0000 40000 150000

Estados

1203 0000 40000 150000

1203 0000 40000 150000



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CPS47/2022

Haciendo un monto total de \$ 2,042,940.00 (son: Dos Millones Cuarenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.), dichos pagos serán realizados por transferencia bancaria a través de la Dirección de Finanzas, por avance de hectáreas efectivas mecanizadas y previa presentación de la factura para su trámite administrativo correspondiente y que cumpla con los requisitos fiscales que establece la ley en la materia.

CUARTA.- EL "MUNICIPIO DE BALANCÁN", se compromete a efectuar el pago a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** 10 a 20 días después de hacer entrega de la factura y/o las facturas en la Dirección de Administración.

QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia al anticipo, toda vez que los pagos se realizaran por avance de hectáreas efectivas mecanizadas y se pagaran una vez concluida la meta de los Proyectos ISR-017, ISR-018, ISR-019, ISR-020, ISR-021, ISR-023, ISR-024, ISR-025, ISR-026, ISR-027, ISR-028, ISR-029, ISR-031, ISR-032, ISR-034, ISR-035, ISR-036, ISR-037, ISR-038 ISR-039. - Mecanización Agrícola 2022.

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a realizar aproximadamente 50 hectáreas diarias con una capacidad operativa de 10 tractores, cumpliendo con la entrega de los servicios de acuerdo al siguiente calendario anexo:

Numero	Numero Proyecto	Localidad	No. Hectáreas	Fecha de ejecución física
1	ISR-032	Ej. El Chamizal	92	03 y 04 de junio de 2022
2	ISR-020	Ej. Jolochero	49	05 de junio de 2022
3	ISR-039	Ej. Vicente Lombardo Toledano	53	06 de junio de 2022
4	ISR-026	Ej. Cuyos de Caoba	43	07 de junio de 2022
5	ISR-018	Ej. Buenavista Veintitres	17	08 de junio de 2022
6	ISR-031	Ej. Francisco I. Madero 1ra. Sección	14	08 de junio de 2022
7	ISR-036	Ej. Apatzingán	152	09 y 11 de junio de 2022
8	ISR-019	Ej. Miguel Hidalgo Sacaolas	49	12 de junio de 2022
9	ISR-035	Ej. Los Cenotes	35	13 y 14 de junio de 2022
10	ISR-034	Ej. El Ramonal	41	15 y 16 de junio de 2022
11	ISR-024	Ej. El Capulin	25	17 de junio de 2022
12	ISR-038	Ej. Arroyo El Triunfo 2da. Sección	38	18 y 19 de junio de 2022
13	ISR-037	Ej. Arroyo El Triunfo 1ra. Sección	21	18 y 19 de junio de 2022
14	ISR-029	Ej. Ing. Emiliano López Zamora	11	20 y 21 de junio de 2022
15	ISR-021	Ej. El Mical	26	20 y 21 de junio de 2022
16	ISR-025	Ej. Cuahtémoc	37	20 y 21 de junio de 2022
17	ISR-028	Ej. Ojo de Agua	16	22 y 23 de junio de 2022
18	ISR-017	Ej. Agricultores del Norte 1ra. Sección	12	23 de junio de 2022
19	ISR-023	Ej. Francisco Villa	26	23 de junio de 2022



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CPS47/2022

19	ISR-023	Ej. Francisco Villa	26	23 de junio de 2022
20	ISR-027	Ej. El Pichi	105	24 de junio de 2022

SEPTIMA.- La vigencia del contrato será a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de julio de 2022. El "Municipio de Balancán" podrá darlo por terminado anticipadamente una vez concluida la meta señalada en la Cláusula primera, obligándose "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a presentar su, factura y/o facturas dentro de los 5 días hábiles correspondientes a la conclusión de los trabajos de maquila de suelos.

OCTAVA.- Queda prohibida que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", subcontrate maquinaria para la realización de los trabajos objeto del presente contrato.

NOVENA.- La falta de cumplimiento de las anteriores cláusulas será causa de rescisión del contrato; así mismo, será motivo de terminación de este instrumento las quejas con fundamento que pudieran presentar los beneficiados, de dicho proyecto, o la mala calidad de los trabajos realizados.

DECIMA.- Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y/o ejecución del presente contrato, ambas partes convienen expresamente que se regirá por las Leyes aplicables en el Estado de Tabasco y se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Balancán, Tabasco, México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegara a corresponder, por razón del lugar de firma de este contrato o por cualquier otra razón.

DÉCIMA PRIMERA. - En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por causa que le sea imputable, no cumpla en calidad, cantidad ó con el plazo de entrega establecido en la cláusula primera y sexta, EL "MUNICIPIO DE BALANCÁN", aplicará una pena convencional por la demora, notificando a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con efectos de requerimiento, para que atienda y resuelva la falla u omisión de que se trate; si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" persistiere en la mora o no reparará su indebido cumplimiento, se generará entonces automáticamente a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", una pena equivalente al 20% (VEINTE POR CIENTO) sobre el monto total del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- EL "MUNICIPIO DE BALANCÁN" podrá rescindir el presente Contrato, sin responsabilidad para él en los siguientes casos que de manera enunciativa se señalan:

- a) Si "EL PROVEEDOR" incumple con cualquiera de los términos y condiciones



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCÁN, TABASCO 2021-2024



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DAM/CPS47/2022

establecidos en el presente Contrato.

- b) Cuando las diversas disposiciones aplicables así lo señalen.
- c) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" conforme a este contrato.
- d) Por cancelarse el proyecto y la partida presupuestal.
- e) Por reducirse el presupuesto general de egresos del contratante.
- f) Mediante el aviso por escrito de terminación del contrato, que otorgue "EL CONTRATANTE" a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Si sucediera cualquier caso de los incisos referidos en esta cláusula, previa notificación al proveedor, este será responsable de los daños y perjuicios que por incumplimiento del presente contrato se ocasionen.

DÉCIMA TERCERA. - Las partes manifiestan que a la firma del presente contrato no ha habido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo pudiera invalidar.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente contrato, las partes lo celebran firmándolo por duplicado en la Ciudad de Balancán, Tabasco a los 02 días del mes de junio del año dos mil veintidós.-----

FIRMAN LAS PARTES.

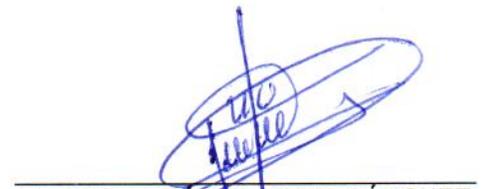

CP. CLARK DUCKER MORALES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


LIC. JOSÉ FÉLIX NEMEGYEI PÉREZ
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRESTADOR DE SERVICIOS
AGRICOLA LOER SPR DE RL DE CV

TESTIGO


C. ROSARIO LÓPEZ ESTRADA
REPRESENTANTE LEGAL


C. JUAN JESÚS CAMPOS SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN